14/07/2023

ECONOMIST&JURIST

María González Villasevil
Redacción editorial E&J

Poner una reseña negativa de la empresa en Google no es motivo de despido

El Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha ha **declarado nulo el despido de un trabajador que puso una mala reseña sobre su empresa en Google**. La Sala ha fallado que **la decisión de la mercantil de finalizar la relación laboral con el empleado por causas disciplinarias infringió el derecho del trabajador a emitir su opinión, aunque esta fuera negativa**, ya que el comentario no incluye ninguna connotación que pueda calificar al mismo como insultante, injurioso o vejatorio.

Tuvo lugar una reunión en la empresa, y posteriores conversaciones con el demandante, sobre la posibilidad de establecer tres turnos en un determinado puesto de trabajo en lugar de cuatro turnos, como se venía haciendo hasta el momento. Sin perjuicio de que luego se dijera que no se iba a eliminar un turno, el demandante manifestó que quería abandonar la empresa, pero con una indemnización, a lo que se le contestó que no procede indemnizar en caso de baja voluntaria.

Tras dicha incidencia, el trabajador realizó

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF